

**CONFERENCIA
SECTORIAL
DE MEDIO
AMBIENTE**

IMPORTANTES AVANCES

Texto: Carmen Alfonso

Las diferentes administraciones acordaron en la Conferencia Sectorial impulsar un conjunto de acciones para prevenir y mitigar los efectos de los incendios forestales.

El Ministerio de Medio Ambiente, junto a los representantes de las diferentes comunidades autónomas en la materia, se reunieron el pasado mes de enero en Santander en la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente. A lo largo de este encuentro se aprobó un documento sobre Prevención y Lucha contra Incendios Forestales y se dio el visto bueno al contenido de la normativa para la regulación de aparatos eléctricos y electrónicos y la destinada a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas. También se presentó un informe sobre medidas a adoptar para la prevención de sequías y se aprobaron las Estrategias Nacionales de Conservación para el lobo, el urogallo pirenaico y la malvasía cabeciblanca.

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, órgano de coordinación entre el Ministerio de Medio Ambiente y la comunidades autónomas, se reunió durante los días 28 y 29 del pasado mes de enero en Santander para tratar diferentes cuestiones que implican a ambas administraciones. Uno de los puntos más destacados que se trató a lo largo de este encuentro, fue la presentación de un conjunto de propuestas de actuación sobre Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, documento que fue aprobado por la Conferencia Sectorial y a través del cual se pretende la optimización de los métodos y sistemas de extinción y su coordinación, el impulso de la participación de la sociedad y la mejora de la investigación de las causas y la persecución del delito.

Año tras año –expone el documento presentado– los incendios forestales provocan alarma social, ponen en peligro vidas humanas y bienes sociales, causan en muchos casos daños ambientales y perjuicios económicos. Cada año se producen cerca de 20.000 incendios forestales de los que más del 90 por ciento tienen origen en actividades humanas.

Muchos de estos incendios se deben a un inadecuado uso del fuego y a la evolución de la vegetación en los montes. De hecho, en aquellos lugares donde el desarrollo forestal ha logrado que los bosques existentes sean socio-económicamente relevantes para la población local, el problema del fuego es notablemente inferior. Conscientes de esta situación, los poderes públicos

de las diferentes administraciones acordaron en la Conferencia Sectorial impulsar un conjunto de acciones para prevenir y mitigar los efectos de los incendios forestales en nuestro país. Estas acciones se desarrollarán a través de la colaboración de la Administración General del Estado y las comunidades autónomas y ciudades autónomas.

Prevención activa contra incendios

En este documento se proyectan medidas necesarias para desarrollar en el medio rural e implicar a los ciudadanos a través de la puesta en valor de los espacios forestales, fomentando el aprovechamiento y comercialización del mayor número de recursos del monte. También plantea programas de prevención activa con formación ambiental dirigida a los usuarios del fuego, el fomento del uso de la biomasa forestal y la reducción de la combustibilidad de los montes en el marco de los Planes de Prevención de Incendios, mediante el control y la ordenación del combustible forestal a través de podas, clareos y desbroces.

Entre las medidas a establecer para la implicación del conjunto de la sociedad en la lucha contra los incendios, el documento apuesta por la creación de programas de divulgación y educación ambiental adaptados al medio rural y al medio urbano para aumentar el conocimiento y la comprensión de las causas y efectos de los incendios forestales. En cuanto a las medidas relacionadas con la coordinación y la optimización de los



A partir de marzo, las comunidades autónomas participarán activamente en los Consejos de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea

El Ministerio de Medio Ambiente promoverá una reforma de la Ley de Montes que prohibirá que los suelos quemados sean recalificados antes de 30 años.

medios y métodos o sistemas de extinción, el documento señala la necesidad de vincular la extinción a la prevención y la elaboración de un Plan General de cobertura que incluya los mecanismos de coordinación con los medios de las distintas Administraciones Públicas. También señala que se ha de elaborar una recomendación técnica que establezca las condiciones mínimas básicas que permitan la mejor integración de medios de distintas administraciones en la extinción de grandes incendios, incluso de medios desplazados desde comunidades autónomas limítrofes, así como la revisión del Plan Estatal para Emergencias de Protección Civil por Incendios Forestales.

En cuanto a la financiación, el documento aprobado indica que las Administraciones Públicas competentes, en el ámbito de sus responsabilidades, promoverán los instrumentos y medidas específicas de financiación que contribuyan prioritariamente a prevenir los incendios forestales.

Además, entre las medidas a llevar a cabo sobre la prevención y persecución del delito y de las infracciones administrativas, el texto hace hincapié en la necesidad de desarrollar líneas de trabajo con el Poder Judicial con objeto de conseguir una concienciación del problema; intensificar la acción sumarial de la Fiscalía para el procesamiento de los causantes identificados; potenciar los medios humanos y técnicos para la investigación de las causas; fomentar el intercambio de información sobre las sanciones penales y administrativas, así como su publicidad, con el objetivo de buscar un efecto disuasorio sobre el uso del fuego; y fomentar la coordinación interadministrativa e interdepartamental en busca de soluciones a los conflictos de uso y ordenación del territorio. Por último, apunta la necesidad de realizar los cambios normativos necesarios para evitar que el cambio del uso sea una motivación para los incendios forestales.

Cambios normativos

Sobre este último aspecto, el Ministerio de Medio Ambiente promoverá una reforma de la Ley de Montes que prohibirá en toda España que los suelos quemados tras un incendio forestal sean recalificados antes de que pasen 30 años. Esta reforma normativa será

presentada en la Conferencia Sectorial del próximo mes de junio. La actual Ley de Montes, de 2003, en su artículo 50, impide la recalificación del terreno quemado, pero deja en manos de las comunidades autónomas el plazo para cambiar el uso del suelo tras un incendio forestal. Por ello, la propuesta de reforma es sobre este artículo 50 de la Ley de Montes.

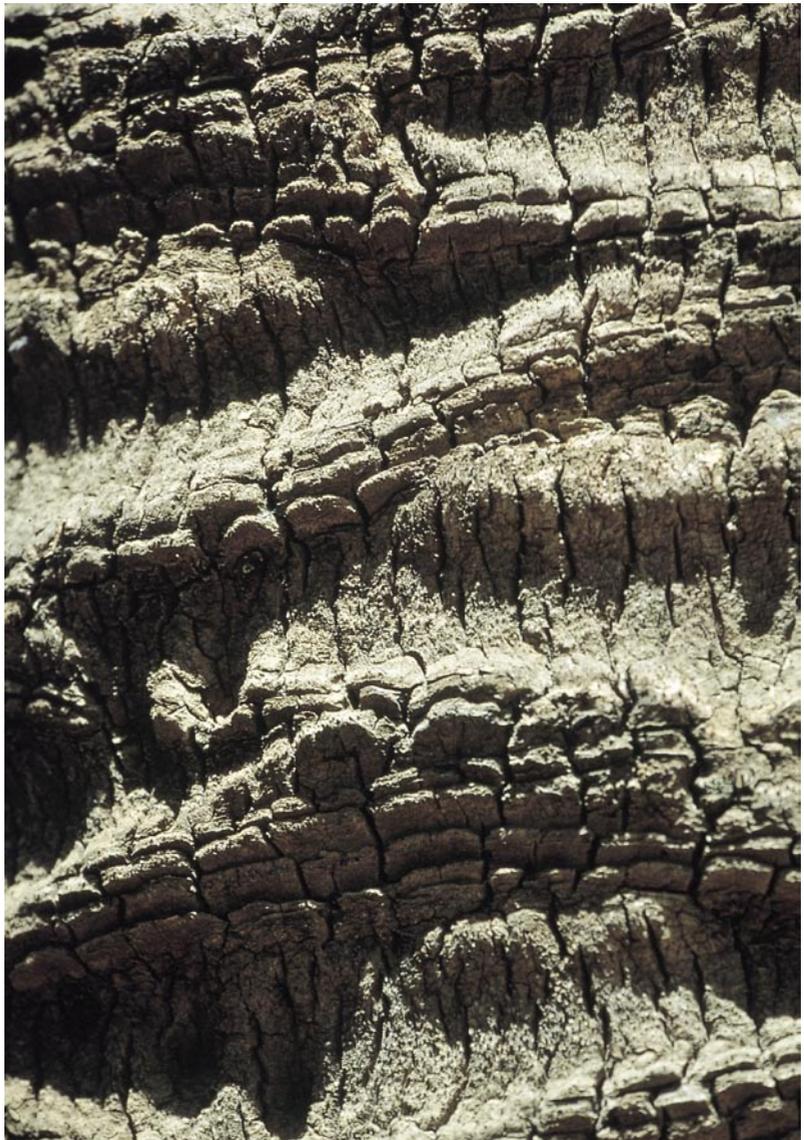
Las comunidades autónomas del PP rechazan esta reforma al creer que invade sus competencias. Por su parte, los consejeros de Medio Ambiente de Madrid, Castilla y León, La Rioja y País Vasco aseguran que comparten el espíritu de esta medida –en sus comunidades han incorporado en la legislación esta prohibición–, pero creen que si el Gobierno la impone a través de una Ley básica estatal, invadirá competencias comunitarias. Los consejeros advierten que si se lleva a cabo recurrirán la futura Ley de Montes ante el Tribunal Constitucional.

Por otra parte, según explicó en la Conferencia Sectorial la ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, se aprovechará esta reforma para impulsar una Fiscalía Especial sobre Delitos Ecológicos, que coordine la persecución de las infracciones contra el medio ambiente, y, de manera especial, las relacionadas con los incendios forestales. Sobre este aspecto, Narbona informó de que ya existe un acuerdo de bases con el Ministerio de Justicia y la Fiscalía General del Estado.

Transferencia Parques Nacionales

Durante la Conferencia Sectorial se trató la situación de los Parques Nacionales tras la Sentencia del Tribunal Constitucional 194/2004, que otorga la gestión de los mismos a las comunidades autónomas. En la Conferencia se barajaron dos fechas para efectuar el traspaso: por parte de las comunidades autónomas se demanda que sea el próximo 1 de julio, por parte del Ministerio de Medio Ambiente, se manifestó la voluntad de hacerlo lo antes posible. Si no se pudiera hacer en dicha fecha, la intención del Ministerio es hacerlo como muy tarde el 1 de enero de 2006.

La ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, también explicó que el Ministerio de Administraciones Públicas, que lidera el traspaso de compe-



En el presente año hidrológico se ha empezado a detectar un déficit de precipitaciones significativo.

La Conferencia Sectorial aprobó un documento de actuaciones sobre Prevención y Lucha contra Incendios Forestales

Medidas de prevención de sequía

Otro punto debatido en la Conferencia Sectorial fue la prevención de la sequía. De hecho en el presente año hidrológico se ha empezado a detectar un déficit de precipitaciones significativo, con precipitaciones acumuladas desde octubre de 2004 de entre un 30 y un 40 por ciento por debajo de la media, que permite calificar el año de moderadamente seco. A la espera de que lleguen las lluvias de primavera, que podrían invertir el curso climatológico actual, es necesario prevenir una posible ausencia de nuevas aportaciones. Por ello, el Ministerio de Medio Ambiente considera fundamental la adopción de medidas concertadas y consensuadas entre todas las administraciones y agentes sociales que, por un lado, disminuyan las demandas previsibles, tanto a través de la implantación de medidas de ahorro como de restricción temporal a la implantación de nuevas actividades impulsoras del consumo, y, por otro, mediante una adecuada ordenación y gestión de las reservas acumuladas en los sistemas: embalses superficiales y extracción de acuíferos, fundamentalmente. El objetivo de estas medidas es proporcionar garantías suficientes a los ciudadanos para afrontar sin grandes costes, posibles evoluciones que conduzcan a etapas de sequía.

El compromiso del Ministerio de Medio Ambiente es disponer en un corto espacio de tiempo de una valoración por unidades de explotación de los riesgos asociados a la prolonga-

ción de la disminución de aportaciones hídricas. También, el Ministerio mantendrá reuniones con las diferentes Administraciones territoriales y con los principales usuarios para establecer los protocolos para priorizar medidas.

Adicionalmente, se van a elaborar una serie de documentos. Entre ellos destaca la formulación, en el plazo de un mes, de los indicadores hidrológicos para los distintos sistemas de explotación o unidades de gestión en que se divida la cuenca, de acuerdo con su Plan Hidrológico o la propia experiencia del Organismo en la gestión de la última sequía.

También se realizará un avance del Plan Especial –contemplado en la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional–, con el protocolo a seguir en cada Sistema de Explotación, que contendrá las medidas a aplicar en las situaciones de sequía. Para que esta tarea se realice con la máxima eficacia y rapidez, es necesario partir de la experiencia de la última sequía, determinando los sistemas más críticos, cómo evolucionó la oferta de recursos, cómo se modificó la demanda y qué actuaciones específicas se adoptaron y con qué resultados. El plazo para realizar este documento es de dos meses. Por último se fijarán los criterios generales para la redacción del Plan de Emergencia de aquellos sistemas de abastecimiento urbano que atiendan a una población igual o superior a 20.000 habitantes, con el objetivo de que puedan estar disponibles a lo largo del presente año.

tencias, convocará antes de finales de marzo las ponencias técnicas. En estas ponencias técnicas, foro de reunión entre el Ministerio de Medio Ambiente y las comunidades autónomas, y auspiciado por el Ministerio de Administraciones Públicas, se alcanzará un acuerdo para establecer el modo de transferir presupuestos, personal, medios, etc., con la idea de cerrar durante el año los acuerdos con cada comunidad.

Aprobación de textos normativos

También en la Conferencia Sectorial se presentó el proyecto de Real Decreto sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos, que adaptará al ordenamiento jurídico español las Directivas europeas que regulan convenientemente la prevención y adecuada gestión de este tipo de residuos, todo ello en consonancia con la Ley 10/98 de Residuos. El texto normativo fue acogido con un amplio grado de consenso por la Conferencia Sectorial y quedó pendiente de su aprobación por el Consejo de Ministros.

La nueva norma establece medidas de prevención desde la fase de fabricación de los aparatos eléctricos y electrónicos para limitar la inclusión en los mismos de sustancias peligrosas,



permitiéndose, de conformidad con la normativa comunitaria, un periodo de adaptación. Estas restricciones serán definitivamente exigibles para los aparatos que salgan al mercado a partir del 1 de julio de 2006. Asimismo, en el Real Decreto se determina cómo gestionar los aparatos eléctricos y electrónicos para minimizar la afección ambiental de este tipo de residuos con especial consideración a los procedentes de hogares particulares.

También se presentó el borrador del anteproyecto de Ley sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, para incorporar la directiva europea 2001/42/CE. Esta Ley tiene por objetivo conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente y la integración de los aspectos ambientales en las fases de preparación y adopción de planes y programas. Su finalidad es promover un desarrollo sostenible mediante la realización de una evaluación ambiental de determinados planes y programas que puedan tener efectos significativos en el medio ambiente. Este borrador fue muy bien acogido por las comunidades autónomas y se pretende que sea aprobado en Consejo de Ministros en el mes de abril para su posterior remisión al Parlamento.



La voluntad del Ministerio de Medio Ambiente es realizar el traspaso de la gestión de los Parques Nacionales a las comunidades autónomas lo antes posible. Foto: Naturmedia

Comunidades autónomas en la UE

En diciembre de 2004 se alcanzó un acuerdo global entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, para que éstas participaran activamente en determinados Consejos de Ministros de la UE en los que se traten materias que son de su competencia, en el caso de los temas ambientales, las comunidades autónomas participarán en todos los Consejos de Ministros. Hasta este momento, las comunidades autónomas no estaban representadas, por lo que esta medida es una novedad importante.

En un reunión paralela a la Conferencia Sectorial, los representantes de las comunidades autónomas eligieron a los representantes para participar en las reuniones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente de la Unión Europea en el primer semestre de 2005. De hecho se consensuó un sistema rotativo de representación de las comunidades autónomas en dichos Consejos de Ministros, a

través de una terna integrada por un consejero titular y dos suplentes.

Este nuevo sistema se pondrá en marcha en la sesión del 10 de marzo en Londres, y acudirán los consejeros de Asturias (titular), Cataluña (primer suplente) y Galicia (segundo suplente). Para cada sesión del Consejo de Ministros, –dos por cada semestre–, los consejeros titular y primer suplente se irán alternando en cada una de las sesiones o dentro de la misma sesión según los tema que se traten. Por su parte, el segundo suplente participará en las reuniones preparatorias de las diferentes sesiones de los Consejos de Ministros, recabará información y se incorporará como representante titular en el Consejo de Ministros del semestre siguiente, en la que también habrá un primer y segundo suplente. Cuando se aproxime la fecha del siguiente semestre de sesiones, las comunidades autónomas se reunirán para establecer los suplentes para dichas sesiones.



El Real Decreto sobre aparatos eléctricos y electrónicos regula la prevención y adecuada gestión de este tipo de residuos.

Por planes y proyectos se entienden el conjunto de estrategias, directrices y propuestas que contempla una Administración pública para satisfacer necesidades sociales no ejecutables directamente, sino a través de su desarrollo por medio de un conjunto de proyectos. Se entenderá que tienen efectos significativos sobre el medio ambiente aquellos planes y programas que se integren en alguna de las siguientes categorías: los que se elaboren en materia de agricultura, ganadería, silvicultura, acuicultura, pesca, energía, industria, transporte, gestión de residuos, gestión de recursos hídricos –ocupación del dominio público marítimo terrestre–, telecomunicaciones, turismo, ordenación del territorio urbano y rural, o el uso del suelo, y que establezcan el marco para la autorización en el futuro de proyectos susceptibles de ser sometidos a evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa vigente. Otra categoría establecida es la que integra a aquellos planes y programas que requieran una evaluación conforme a la normativa reguladora de la Red Natura 2000.

Subvenciones a las comunidades autónomas

También, durante la Conferencia Sectorial, se aprobó la distribución territorial por comunidades autónomas de las subvenciones de protección y mejora del medio natural para 2005, con una cantidad global que asciende a 37.319,63 euros. Estas subvenciones fueron estudiadas y aprobadas previamente por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza el 18 de enero de este año. Las actuaciones que se beneficiarán de estas subvenciones son: silvicultura contra incendios forestales, gestión forestal sostenible de montes privados, gestión forestal sostenible de montes públicos y aquellas destinadas a la conservación de la biodiversidad y la Red Natura 2000.

Por último, en la Conferencia Sectorial se aprobaron las Estrategias Nacionales de Conservación para el lobo, el urogallo pirenaico y la malvasía cabeciblanca. 

Se dio el visto bueno al contenido de la normativa para la regulación de aparatos eléctricos y electrónicos y la destinada a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas